



**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9**

**SECRETARÍA NRO. 17**

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. Comercial N° 9 a cargo de la Dra. PAULA MARIA HUALDE, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T Alvear PB, CABA, hace saber por 5 días en los autos "BALBI, ERNESTO s/QUIEBRA", expte. n° 23634/2011, CUIT del fallido Ernesto Balbi, N° 23-5.567.958-9, que la martillera Belén María Eugenia Gervasoni –CUIT 27-29688725-6- rematará el día 27/11/2019 a las 10:15 hs. en la oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Carlos Albarracín 2606, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circ. V, Sec. L, Mz. 5, Parc. 16, Mat. 14.549, Partida 46223- 0. Mide 7 m de fte. al Nordeste, 4,24 m de ochava al Este, 22 m al Sudeste, 10 m al Sudoeste y 25 m al Nordoeste. Se trata de una casa, que consta de un jardín al ingreso, living, dormitorio, baño completo, cocina comedor, lavadero y comedor diario, con salida a un jardín, quincho con un dormitorio y un baño y una cochera. Todo en buen estado de conservación. Se halla ocupado por Marta Noemí Armamino y Oscar Balbi. CONDICIONES DE VENTA: Base: U\$S 40.000.- o su equivalente en pesos al cambio oficial tipo vendedor del Banco Nación del día anterior, al contado, en efectivo y al mejor postor. SEÑA: 30%; COMISION: 3%; Sellado de ley, 0,25% de arancel dispuesto por Ac. 10/99 y 24/00 CJSN, a cargo del comprador y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Judicial- a la orden del tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos. La entrega de posesión e inscripción del bien a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento del mandamiento y el oficio y/o testimonio correspondiente, que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Dada la exhibición ordenada, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado del bien. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, sólo serán a cargo del comprador las devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Queda excluida la compra en comisión y la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa y el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un 3ro. deberá anunciar a viva voz y acreditar tal calidad con poder especial, el que deberá ser exhibido en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso, hacerlo responsable de eventuales perjuicios. EXHIBICION: los días 22 y 25 de noviembre de 2019 de 10 a 12 hs. Inf. [www.facebook.com/martillerojudicial](https://www.facebook.com/martillerojudicial) Tel. (011) 4782-4403. Bs. As. 06 de noviembre de 2019.- PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 07/11/2019 N° 85629/19 v. 13/11/2019

**Fecha de publicacion:** 08/11/2019

